



950

Corporación Autónoma Regional del Guavio - CORPOGUAVIO

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE LA ORDEN DE COMPRA COLOMBIA COMPRA EFICIENTE 124063 DEL 01 DE FEBRERO DE 2024, CUYO OBJETO ES: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO, CAFETERÍA EN LAS INSTALACIONES DE LA SEDE DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL GUAVIO - CORPOGUAVIO, UBICADA EN LA CARRERA 7 NO. LA -52 GACHALÁ, CUNDINAMARCA.

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL.

INFORMACIÓN GENERAL

ORDEN DE COMPRA No:	ORDEN DE COMPRA COLOMBIA COMPRA EFICIENTE 124063 DEL 01 DE FEBRERO DE 2024
OBJETO:	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO, CAFETERÍA EN LAS INSTALACIONES DE LA SEDE DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL GUAVIO – CORPOGUAVIO, UBICADA EN LA CARRERA 7 NO. 1ª – 52 GACHALÁ CUNDINAMARCA
VALOR INICIAL:	\$51.704.685,21
VALOR ADICIONAL:	\$ 25.776.647
VALOR TOTAL:	\$ 77.481.331.83
PLAZO INICIAL:	SIETE (7) MESES
PROROGA 1:	DOS (02) MESES ONCE (11) DÍAS
PLAZO TOTAL:	NUEVE (09) MESES Y ONCE (11) DÍAS
PROVEEDOR:	UNIÓN TEMPORAL EMINSER – SOLOASEO 2023
NIT:	901676835
REPERSENTANTE LEGAL:	ARMANDO SANDOVAL CASTRO
CEDULA:	79.487.495
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	LEONEL ANTONIO CALDERON URREA
FECHA DE INICIO:	07 DE FEBRERO DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	01 DE SEPTIEMBRE DE 2025
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN:	12 DE NOVIEMBRE DE 2025
MUNICIPIO DE EJECUCIÓN:	GACHALÁ CUNDINAMARCA
OFICINA GESTORA:	SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

En Gachalá, se reunieron en el Despacho de la Corporación Autónoma Regional del Guavio CORPOGUAVIO, el señor Director General ING. **MARCOS MANUEL URQUIJO COLLAZOS**, en representación de la entidad; el subdirector Administrativo y Financiero DOC. **LEONEL ANTONIO CALDERON URREA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.579.739 de Bogotá D.C, en calidad de supervisor de la Orden de Compra Colombia Compra Eficiente 124063 del 01 de febrero de 2024 y **ARMANDO SANDOVAL CASTRO** identificado con C.C 79.487.495 de Bogotá, representante legal de la **UNIÓN TEMPORAL EMINSER – SOLOASEO 2023**, en calidad de PROVEEDOR con el fin de realizar, de común acuerdo la liquidación de la orden de compra de la referencia, conforme los siguientes:

CONSIDERANDOS:

PRIMERO: Que la Ley 80 de 1993, en el artículo 60, modificado por el artículo 217 del Decreto 19 de 2012, prevé la liquidación de los contratos de tracto sucesivo, aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y los demás que lo requieran, serán objeto de liquidación.



Corporación Autónoma Regional del Guavio - CORPOGUAVIO

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE LA ORDEN DE COMPRA COLOMBIA COMPRA EFICIENTE 124063 DEL 01 DE FEBRERO DE 2024, CUYO OBJETO ES: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO, CAFETERÍA EN LAS INSTALACIONES DE LA SEDE DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL GUAVIO - CORPOGUAVIO, UBICADA EN LA CARRERA 7 NO. LA -52 GACHALÁ, CUNDINAMARCA.

También en esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar.

En el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo.¹

SEGUNDO: Que la Ley 1150 de 2007, en su artículo 11, expresa que la liquidación de los contratos de mutuo acuerdo se hará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato.

TERCERO: Que de común acuerdo se verificó la terminación de la orden de compra por la extinción de su duración y el cumplimiento efectivo de las obligaciones contraídas en el acuerdo contractual suscrito por las partes por medio de la plataforma Tienda Virtual del Estado Colombiano y a los anexos y soportes que hacen parte integral de la presente acta así:

DOCUMENTOS APORTADOS EN LA LIQUIDACION Para realizar la presente Acta de Liquidación, no se aportan documentos.

CUARTO: Que el proveedor manifiesta que, durante la ejecución de la Orden de Compra Colombia Compra Eficiente 124063 del 01 de febrero de 2024, no surgieron situaciones que generaran desequilibrio económico, creando a su favor haberes adicionales, por lo cual CORPOGUAVIO queda exento de cualquier reclamación presente o futura en relación con este Contrato.

QUINTO: Que se suscribirá la liquidación de la orden de compra objeto de la presente diligencia, en los términos y condiciones aquí previstas y que se relacionan a continuación:

GARANTIAS

Las pólizas que se derivaron de esta orden de compra fueron en su momento aprobadas, aceptadas y publicadas en la plataforma Tienda Virtual del Estado Colombiano y fueron las siguientes:

SEGÚN ORDEN DE COMPRA:

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL No. 14-44-101203030 ANEXO: 0, expedida el 02 de febrero de 2024, por la COMPAÑÍA SEGUROS DEL ESTADO S.A, aprobada el día 05 de febrero 2024. Folio 736

AMPAROS	DESDE	HASTA	VALOR ASEGURADO
Cumplimiento del contrato	01/02/2024	01/03/2025	\$ 10.340.937,04
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	01/02/2024	01/03/2025	\$ 5.170.469,52
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	01/02/2024	01/09/2027	\$ 7.755.702,78

¹ Apartes subrayados declarados EXEQUIBLES por la Corte Constitucional mediante Sentencia C-967-12 de 21 de noviembre de 2012, Magistrado Ponente Dr. Jorge Iván Palacio Palacio.



951

Corporación Autónoma Regional del Guavio - CORPOGUAVIO

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE LA ORDEN DE COMPRA COLOMBIA COMPRA EFICIENTE 124063 DEL 01 DE FEBRERO DE 2024, CUYO OBJETO ES: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO, CAFETERÍA EN LAS INSTALACIONES DE LA SEDE DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL GUAVIO - CORPOGUAVIO, UBICADA EN LA CARRERA 7 NO. LA -52 GACHALÁ, CUNDINAMARCA.

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACTA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO No. 14-40-101062465 anexo 0, expedida el 02 de febrero de 2024, por la COMPAÑÍA SEGUROS DEL ESTADO S.A, aprobada el día 05 de febrero 2024. Folio 737

AMPAROS	DESDE	HASTA	VALOR ASEGURADO
Predios Labores y Operaciones	01/02/2024	01/09/2024	\$ 260.000.000.00
Contratistas y subcontratistas	01/02/2024	01/09/2024	\$ 260.000.000.00
Vehículos propios y no propios	01/02/2024	01/09/2024	\$ 260.000.000.00

POLIZA DE ADICIÓN, PRORROGA ORDEN DE COMPRA:

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACTA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO No: 14-40-101062465, anexo 1, expedida el 16 de agosto de 2024, por la COMPAÑÍA SEGUROS DEL ESTADO S.A, aprobada el día 21 de agosto de 2024. Folio 855

AMPAROS	DESDE	HASTA	VALOR ASEGURADO
Predios Labores y Operaciones	01/02/2024	12/11/2024	\$ 260.000.000.00
Contratistas y subcontratistas	01/02/2024	12/11/2024	\$ 260.000.000.00
Vehículos propios y no propios	01/02/2024	12/11/2024	\$ 260.000.000.00

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL No. 14-44-101203030 ANEXO: 2, expedida el 16 de agosto de 2024, por la COMPAÑÍA SEGUROS DEL ESTADO S.A, aprobada el día 21 de agosto de 2024. Folio 856

AMPAROS	DESDE	HASTA	VALOR ASEGURADO
Cumplimiento del contrato	01/02/2024	12/05/2025	\$ 15.496.266,37
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	01/02/2024	12/05/2025	\$ 7.748.133,18
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	01/02/2024	12/11/2027	\$ 11.622.199,77

ACTAS SUSCRITAS EN LA ORDEN DE COMPRA

DOCUMENTOS	FECHA
INICIO	07/02/2024

ESTADO JURÍDICO DE LA ORDEN DE COMPRA

✓



Corporación Autónoma Regional del Guavio - CORPOGUAVIO

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE LA ORDEN DE COMPRA COLOMBIA COMPRA EFICIENTE 124063 DEL 01 DE FEBRERO DE 2024, CUYO OBJETO ES: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO, CAFETERÍA EN LAS INSTALACIONES DE LA SEDE DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL GUAVIO - CORPOGUAVIO, UBICADA EN LA CARRERA 7 NO. LA -52 GACHALÁ, CUNDINAMARCA.

DESCRIPCIÓN	HUBO	NO HUBO	OBSERVACIONES
SUSPENSIONES		X	
OTRO SI DE PRORROGAS	SI		Modificación OC del 08/08/2024
OTRO SI DE ADICIONES	SI		Modificación OC del 08/08/2024
OTRO SI DE MODIFICACIONES		X	
MULTAS		X	
DECLARACIONES DE INCUMPLIMIENTO		X	
CADUCIDAD	SI		12/11/2024

SEPTIMO: Que la mencionada orden de compra, presenta a la fecha el siguiente estado financiero:
Relacionar informe final de supervisor y certificado de pagos de financiera

NÚMERO CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	FECHA	VALOR	NUMERO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	FECHA	VALOR
2	09/01/2024	\$ 66.477.453	156	01/02/2024	\$ 51.704.685,21
641	24/07/2024	\$ 25.776.647	1050	15/08/2024	\$ 25.776.647

ESTADO FINANCIERO

A. Valor de la orden de compra	\$ 77.481.331,83
B. Valor total ejecutado:	\$ 76.156.865,09
D. Pago periodo febrero FE UTIV 296 del 1/03/2024	\$ 5.909.106,88
Periodo marzo FE UTIV 335 del 1/04/2024	\$ 8.277.920,12
Periodo abril FE UTIV 337 del 2/05/2024	\$ 8.277.920,12
Periodo mayo FE UTIV 462 del 7/06/2024	\$ 8.277.920,12
Periodo junio FE UTIV 492 del 2/07/2024	\$ 8.277.920,12
Periodo julio FE UTIV 530 del 26/07/2024	\$ 8.991.149,32
Periodo agosto FE UTIV 598 del 5/09/2024	\$ 8.277.920,12
Periodo septiembre FE UTIV 680 del 03/10/2024	\$ 8.277.920,12
Periodo octubre FE UTIV 729 del 5/11/2024	\$ 8.277.920,12
Periodo noviembre FE UTIV 809 del 3/12/2024	\$ 3.311.168,05
F. Saldo a favor de CORPOGUAVIO:	\$ 1.324.467
G. Saldo a favor del PROVEEDOR	\$ 0,00

Parágrafo: El saldo a favor de Corpoguavio es derivado de la diferencia entre la fecha de suscripción de la Orden de Compra (01 de febrero de 2024) y la fecha de inicio de ejecución (07 de febrero de 2024).

OCTAVO: Que durante el plazo de ejecución de la orden de compra, el proveedor acreditó el pago de sus obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral, en pensiones, salud, riesgos profesionales, y los aportes parafiscales a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA cuando a ello hubo lugar, de



952

Corporación Autónoma Regional del Guavio - CORPOGUAVIO

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE LA ORDEN DE COMPRA COLOMBIA COMPRA EFICIENTE 124063 DEL 01 DE FEBRERO DE 2024, CUYO OBJETO ES: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO, CAFETERÍA EN LAS INSTALACIONES DE LA SEDE DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL GUAVIO - CORPOGUAVIO, UBICADA EN LA CARRERA 7 NO. LA -52 GACHALÁ, CUNDINAMARCA.

conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003 y demás normas complementarias, según las certificaciones mensuales de cumplimiento y los informes mensuales de los supervisores, la certificación final de cumplimiento y el informe final de supervisión, los cuales hacen parte integral de la presente acta.

AÑO	PERÍODO EJECUTADO (MES)	PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES
2025	Febrero	Planilla No. 9464221880
2025	Marzo	Planilla No. 9464221880
2025	Abril	Planilla No. 9465524990
2025	Mayo	Planilla No. 9467035110
2025	Junio	Planilla No. 9468535368
2025	Julio	Planilla No. 9469846297
2025	Agosto	Planilla No. 9471250599
2025	Septiembre	Planilla No. 9473089240
2025	Octubre	Planilla No. 9475265497
2025	Noviembre	Planilla No. 9477260104

Nota: Las certificaciones de aportes parafiscales correspondientes a cada periodo se relacionan en los folios: 759, 775, 791, 805, 824, 859, 880, 896, 919 y 926

NOVENO: El supervisor deja constancia que el objeto y obligaciones de la orden de compra fueron ejecutadas por el proveedor y recibido por La Corporación Autónoma Regional del Guavio - CORPOGUAVIO a entera satisfacción.

DECIMO: El proveedor se obliga para con la presente liquidación en mantener a la Corporación Autónoma Regional del Guavio - CORPOGUAVIO indemne de toda reclamación que tenga origen en la responsabilidad del proveedor por daños y reclamaciones que le genere a terceros en la ejecución de la Orden de Compra Colombia Compra Eficiente 124063 del 01 de febrero de 2024, en la que el proveedor acepta incluir en la presente liquidación que este reconocerá a CORPOGUAVIO como indemnización por daños causados a terceros, lo anterior se fundamenta en el artículo 1602 del código civil aplicable por remisión al derecho de los contratos estatales.

DECIMO PRIMERO: De conformidad con lo antes manifestado, las partes de la orden de compra imparten la aprobación a la presente liquidación.

DECIMO SEGUNDO: El ordenador del gasto suscribe el acta de liquidación, entendiendo que la supervisión de la Orden de Compra Colombia Compra Eficiente 124063 del 01 de febrero de 2024, con su firma certifica que ha verificado previamente el cumplimiento de las obligaciones pactadas por parte del proveedor, por lo que se ampara en el precepto constitucional del artículo 83 de la Constitución Política, que indica: "Las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquellos adelanten ante éstas."



Corporación Autónoma Regional del Guavio - CORPOGUAVIO

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE LA ORDEN DE COMPRA COLOMBIA COMPRA EFICIENTE 124063 DEL 01 DE FEBRERO DE 2024, CUYO OBJETO ES: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO, CAFETERÍA EN LAS INSTALACIONES DE LA SEDE DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL GUAVIO - CORPOGUAVIO, UBICADA EN LA CARRERA 7 NO. LA -52 GACHALÁ, CUNDINAMARCA.

DECIMO TERCERA: Una vez culminadas estas garantías y las de las vigencias de los amparos de Cumplimiento del contrato, Calidad y correcto funcionamiento de los bienes, Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales, se llevará a cabo el cierre del expediente contractual en concordancia con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015

En atención a lo previsto en la Orden de Compra Colombia Compra Eficiente 124063 del 01 de febrero de 2024, y en la presente acta, las partes del presente acto contractual dan por **TERMINADA** y **LIQUIDADA** la orden de compra enunciada, declarándose a **PAZ Y SALVO**, quedando un saldo a favor de Corpoguavio por la suma de **UN MILLÓN TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$ 1.324.467) M/CTE**, derivado de la diferencia entre la fecha de suscripción de la Orden de Compra (01 de febrero de 2024) y la fecha de inicio de ejecución (07 de febrero de 2024).

En consecuencia, las partes quedan libres de todo apremio o desobediencia, por lo cual no se consignan observaciones u objeciones.

No siendo otro el objeto de la presente se termina y firma por quienes intervinieron a los

EL PROVEEDOR

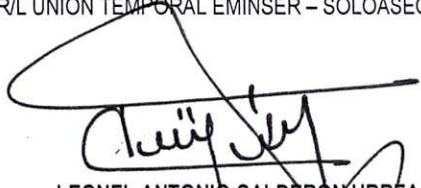
06 MAR 2026


ARMANDO SANDOVAL CASTRO

C.C 79.487.495 de Bogotá

R/L UNIÓN TEMPORAL EMINSER – SOLOASEO 2023

POR CORPOGUAVIO
El supervisor


LEONEL ANTONIO CALDERON URREA

Subdirector Administrativo y Financiero


MARCOS MANUEL URQUIJO COLLAZOS

Director General

CONSTANCIA: La presente revisión del acta de liquidación se adelanta de conformidad con lo señalado en la resolución 1567 del 29 de diciembre de 2025 (manual de supervisión e interventoría) donde se asignan las funciones y responsabilidades de los funcionarios y contratistas que adelantan la supervisión en consecuencia los temas técnicos, financieros y de ejecución de la Orden de Compra Colombia Compra Eficiente 124063 del 01 de febrero de 2024 son del ámbito exclusivo de la supervisión adelantada por la subdirección Administrativa y financiera.

Proyecto: Sandra Ximena Cárdenas Cruz / Profesional de Apoyo SAF CORPOGUAVIO
Revisó componente jurídico: Milton Eduardo Peña Cañón /Coordinadora OJC CORPOGUAVIO
Aprobó componente jurídico: Yesid Yovanni Ortiz Ramos /secretario general